

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región, Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2014, procede a practicar la notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: **MEGA MERCADO DON CHANG, C.A.**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **J-31432950-2** en su condición de contribuyente, se le indica el Acto Administrativo **En la Resolución Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2016/0329/003523** de fecha 28/10/2016, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación Fiscal N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2015/IVA/01695/229**, de fecha 08/04/2015, notificada en fecha 05/10/2015, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a los períodos investigados: desde Enero 2012 hasta Diciembre 2013. N° de liquidaciones: 071001233000883, 071001233000884 y 071001233000885, de fecha 16/11/2016, Impuesto: Bs.31.814.942,00; multa: Bs.63.285.992,00; intereses: Bs.28.488.156,00. Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso de esta siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 252 y siguientes del COT/2014, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 269 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

DAVID RAMON LOPEZ ORELLANA

Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0089 de fecha 23/09/2016
Gaceta Oficial N° 40.998 de fecha 28/09/2016

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-736428

Diario VEA, 3 Col x 9 CM, B/N, Publica el: JUEVES 24/11/2016

Solicitado por: División de Tramitaciones

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 22/11/2016, por Jose Coronado

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,

Gerencia General de Administración